Tibasosa, octubre 17 de 2025

OF: TIBA003

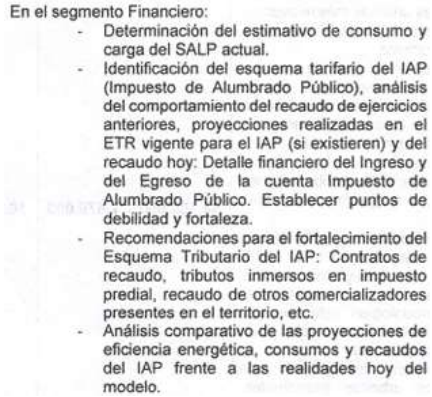
Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBASOSA
Dra. Diana Lorena Barrera / Secretaria de Hacienda
Ing. Jaime Andrés Sea Gutiérrez / Secretario de Infraestructura
SUPERVISORES DE CONTRATO

Asunto: Solicitud de PRORROGA– CONTRATO DE CONSULTORÍA No CMA – 005 DE 2025

Saludo cordial.

En mi calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG, NIT. 900.243.110-1, no permitimos señalar:

1. El pasado veintidós (22) de julio de dos mil veinticinco (2025) fue suscrito entre la FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG y el MUNICIPIO DE TIBASOSA el Contrato de Consultoría No CMA – 005 de dos mil veinticinco (2025).
2. Derivado de ello, se procedió a solicitar y expedir las Pólizas CHU-100052540 y CHU-100009897, la cuales fueron validadas por la Entidad Municipal.
3. Por ende, entre las partes se suscribió ACTA DE INICIO fechada el veintiocho (28) de julio de dos mil veinticinco (2025).
4. Las actividades que conforman el alcance del objeto contractual, se han desarrollado conforme el cronograma establecido para su ejecución.
5. Sin embargo, la ACTIVIDAD No 4: ANÁLISIS DEL MODELO ACTUAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, contempla un eje FINANCIERO, que a groso modo señala:


En el segmento Financiero:
- Determinación del estimativo de consumo y carga del SALP actual.
- Identificación del esquema tarifario del IAP (Impuesto de Alumbrado Público), análisis del comportamiento del recaudo de ejercicios anteriores, proyecciones realizadas en el ETR vigente para el IAP (si existieren) y del recaudo hoy: Detalle financiero del Ingreso y del Egreso de la cuenta Impuesto de Alumbrado Público. Establecer puntos de debilidad y fortaleza.
- Recomendaciones para el fortalecimiento del Esquema Tributario del IAP: Contratos de recaudo, tributos inmersos en impuesto predial, recaudo de otros comercializadores presentes en el territorio, etc.
- Análisis comparativo de las proyecciones de eficiencia energética, consumos y recaudos del IAP frente a las realidades hoy del modelo.

Siendo para ello necesario que se corrobore la información de recaudos de los comercializadores de energía que hacen presencia activa en la jurisdicción de Tibasosa, para

ello requiriéndolos expidan la información referida a los últimos doce (12) meses, constituyendo apartes necesarios para finalizar el análisis económico del modelo de SALP y derivado de ello las proyecciones respectivas necesarias para dicho análisis

6. Esta información ha sido solicitada oportunamente por la Entidad, pero siendo respondida de forma parcial, por lo cual se requiere de su totalidad para el cumplimiento de la actividad No 4 del alcance contractual.

En vista de lo anterior y ratificando la necesidad de complementar la información parcialmente recibida, nos permitimos solicitarle a la entidad se permita evaluar una PRORROGA DE CUARENTA Y CINCO (45) DIAS adicionales de la ejecución, ello sin merito a costos o emolumentos adicionales exigibles por la FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG, con el fin de terminar de procesar la información pendiente y finalizar los entregables para la respectiva revisión de la supervisión.

Atentamente,

Edna Rocio Lavao

EDNA ROCIO LAVAO
Representante Legal